

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**EI SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
DAGUA (VALLE)**

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo la partida **76001310500420070016400**, promovido en el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI donde figura como demandante LUIS ENRIQUE TRUJILLO, y demandados HÉCTOR ELÍ SERNA VALDIVIA y CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZAGABASTER, se ha señalado como fecha y hora el día **PRIMERO (01) DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los derechos común y proindiviso que le pertenecen a CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZAGABASTER, sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-256185, ubicado en la vereda el Tigre, paraje El Relleno, corregimiento El Queremal del municipio de Dagua.

Se trata del 50% de los derechos de dominio que en común y proindiviso le pertenecen a la señora CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZANGABASTER del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370-256185 (Cédula Catastral 7623300020000002026900000000), ubicado en la vereda el Tigre, paraje El Relleno, corregimiento El Queremal del municipio de Dagua. Los linderos del inmueble se encuentran contenidos en la Sentencia No. 44 del 27 de octubre de 1985, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua.

El avalúo de los derechos en común y proindiviso que le pertenecen a la señora CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZANGABASTER del bien inmueble descrito fue aprobado por **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$26.923.500)**.

La licitación se iniciará a las 8:30 a.m. y se cerrará una vez transcurrida una (1) hora desde su comienzo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, y será postor hábil el que previamente consigne en la cuenta del Banco Agrario de Colombia No. 760012032004, el 40% del avalúo, en atención a lo descrito en el artículo 451 del Código General del Proceso.

Datos del secuestre: JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS, Dirección: Carrera 5 N° 10 – 60 Edificio Hormaza (Oficina 201) de la ciudad de Cali. Celular: (321) 812 77 43.

Se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 15 de febrero del 2023, y se hace entrega a la parte interesada para su fijación en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua y en tres (03) de los lugares más concurridos. Lo

anterior en atención a lo descrito en los artículos 105 y 106 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El presente Aviso de remate surge como consecuencia del Despacho Comisorio N° 001, proferido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI el día 14 de febrero de 2023.

DIEGO ALEJANDRO SUAREZ GRANADOS

Secretario

Firmado Por:

Diego Alejandro Suarez Granados

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Dagua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998fe4cd6d1d77917b4f66e2b5bf483a3230852800749e1af080a2fc761d7f15**

Documento generado en 16/02/2023 08:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>